

COMPROMETERSE JUNTOS PARA CONSEGUIR UN CRECIMIENTO Y UN DESARROLLO SOSTENIBLES

"Acuerdo marco mundial de responsabilidad social, social corporativa y medioambiental entre el grupo Renault, el comité de grupo Renault e IndustriALL Global Union"

Renault, empresa innovadora y cercana al público, hace que la movilidad sostenible sea accesible para todo el mundo, creando productos ingeniosos y audaces al servicio de la calidad de vida de cada individuo.

Con esta ambición, el grupo Renault vela por el equilibrio de su entorno y por el desarrollo del conjunto de sus trabajadores repartidos por el mundo. Con esta perspectiva, favorece las condiciones de un diálogo social responsable a nivel internacional y culmina una etapa más con la formalización de un acuerdo de ámbito mundial con el comité de grupo Renault e IndustriALL Global Union.

Mediante este acuerdo, el grupo Renault, el comité de grupo Renault, que representa a los trabajadores de todo el mundo, e IndustriALL Global Union concretan sus ámbitos de responsabilidad para conseguir una ejecución eficaz. Afirman su voluntad de fomentar el desarrollo sostenible y se comprometen conjuntamente a actuar en torno a cinco ejes principales:

- el respeto de los derechos sociales fundamentales,
- la responsabilidad social ante los trabajadores,
- la responsabilidad social corporativa, en aquellos lugares en los que el grupo Renault se encuentra implantado,
- las relaciones con los proveedores y los subcontratistas,
- la conservación del planeta, mediante la reducción de la huella medioambiental.

Este acuerdo se basa en los valores humanistas de la empresa, desarrollados a lo largo de 115 años de historia. Se inscribe en la continuidad de la declaración de los derechos sociales fundamentales del 12 de octubre de 2004, que ha ampliado y modernizado para adaptarla a las nuevas exigencias económicas y sociales. Basado en un diálogo social internacional sincero, aporta una mejor consideración de los intereses de las diferentes partes interesadas de la empresa y abre la puerta a otros acuerdos mundiales.

El grupo Renault, el comité de grupo Renault e IndustriALL Global Union, conjuntamente, están convencidos de que, en un contexto de competencia globalizada, el rendimiento económico y el desarrollo social son los garantes inseparables de la competitividad y de la continuidad de la empresa.

ÍNDICE

CAPÍTULO 1: Normas universales - Respeto de los derechos sociales fundamentales

CAPÍTULO 2: Responsabilidad social

CAPÍTULO 3: Relaciones con proveedores y subcontratistas

CAPÍTULO 4: Responsabilidad social corporativa

CAPÍTULO 5: Protección medioambiental y movilidad sostenible para todos

CAPÍTULO 6: Modalidades de aplicación y de seguimiento del acuerdo

CAPÍTULO 7: Disposiciones finales

CAPÍTULO 1: NORMAS UNIVERSALES - RESPETO DE LOS DERECHOS SOCIALES FUNDAMENTALES

Por el presente acuerdo, el grupo Renault renueva y refuerza los compromisos adquiridos durante la firma de la Declaración de los derechos sociales fundamentales del 12 de octubre de 2004.

El grupo Renault se compromete a respetar los principios enunciados en el marco de la ***Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1998, relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo:***

- abolición efectiva del trabajo infantil,
- eliminación de cualquier forma de trabajo forzado u obligatorio,
- eliminación de la discriminación en materia de empleo y de profesión,
- libertad de asociación y reconocimiento efectivo del derecho de negociación.

Estos principios emanan de los siguientes convenios de la OIT:

- Convenios n° 138 de 1973 y n° 182 de 1989, relativos a la edad de acceso al trabajo y a las peores formas de trabajo infantil,
- Convenios n° 29 de 1930 y n° 105 de 1957, sobre el trabajo forzado,
- Convenio n° 111 de 1958, no discriminación en las relaciones laborales,
- Convenio n° 100 de 1951, sobre la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor,
- Convenio n° 87 de 1948, sobre la libertad sindical y la protección del derecho sindical,
- Convenio n° 98 de 1949, sobre el derecho de organización y de negociación colectiva,
- Convenio n° 135 de 1971, sobre los representantes de los trabajadores para prevenir cualquier forma de discriminación por desarrollar una tarea sindical.

Del mismo modo, el grupo Renault se adhirió desde el 26 de julio de 2001 a los principios universales, especialmente relacionados con los derechos humanos, que constituyen el Pacto Mundial adoptado a iniciativa de las Naciones Unidas (Global Compact). Conforme al *Global Compact*, Renault lucha en particular contra la corrupción en todas sus formas. El grupo Renault sensibiliza a los trabajadores sobre esta cuestión mediante el Código Deontológico del grupo Renault y los diferentes dispositivos de comunicación y/o de formación.

El grupo Renault también se compromete con las líneas directrices de la OCDE con respecto a las empresas multinacionales, adoptados el 27 de junio de 2000 y actualizados en mayo de 2011, así como con el Convenio de la OIT n° 158 de 1982. Asimismo, reconoce la norma ISO 26000 como referencia.

CAPÍTULO 2: RESPONSABILIDAD SOCIAL

El grupo Renault se compromete a respetar y a hacer progresar a sus trabajadores en el mundo.

Favorecer el diálogo social

El grupo Renault cuida de que exista una representación del personal en todas las entidades del Grupo a través de empleados representativos de dichas entidades por haber sido elegidos o por su pertenencia sindical.

El grupo Renault afirma su vinculación al estricto respeto de la libertad sindical, en materia de afiliación y de representación sindical, conforme a los principios fijados por el convenio de la Organización Internacional del Trabajo n° 87 de 1948, sobre libertad sindical y protección del derecho sindical.

El reconocimiento de la libertad sindical significa que cada trabajador tiene derecho a afiliarse o no. El grupo Renault se compromete a respetar los términos del convenio n° 98 de la OIT sobre el

derecho de organización y de negociación colectiva. A tales efectos, el grupo Renault respeta el derecho de sus trabajadores a organizarse colectivamente, y mantiene una rigurosa neutralidad. Las partes signatarias se comprometen a respetar la decisión de cada trabajador en la materia.

El comité de grupo Renault es la instancia privilegiada de diálogo entre la dirección y los representantes del personal del conjunto del grupo Renault. Este diálogo se concreta mediante encuentros regulares, como reuniones del Comité restringido o reuniones plenarias. En concreto, permite anticiparse y acompañar las evoluciones importantes del grupo Renault.

Actuar por la salud, la seguridad y la calidad de vida en el trabajo

La preservación de la salud, de la seguridad y la mejora de la calidad de vida en el trabajo de los miembros del personal, constituyen para el grupo Renault un objetivo principal.

El grupo Renault ha definido una política de "prevención en salud, seguridad y entorno de trabajo" basada en los "nueve principios generales de prevención"¹ que se ha desplegado en todas sus instalaciones y que implica a todos, según su ámbito de responsabilidad, a directivos, trabajadores, profesionales de la salud y de la seguridad, y representantes de los trabajadores. El sistema de gestión de la prevención, de la salud y de la seguridad permite al grupo Renault establecer diagnósticos y planes de acción.

En el marco de la política de prevención de la salud física y mental, los equipos implicados asisten a los trabajadores a lo largo de toda su vida profesional. De esta manera, el grupo Renault se inscribe en la prevención de los riesgos profesionales y la mejora continua de la ergonomía de los puestos de trabajo. Las acciones emprendidas apuntan, en particular, a la prevención de las patologías que pudieran aparecer o desarrollarse debido a la actividad profesional, sobre todo los problemas musculoesqueléticos. Los riesgos emergentes o evolutivos como el riesgo eléctrico, el riesgo en carretera o el riesgo químico también son objeto de disposiciones particulares.

Prestamos especial atención a la evolución de los conocimientos en el ámbito de los campos electromagnéticos. La política de prevención del grupo Renault los tendrá en cuenta, en la medida en que sea necesario.

El grupo Renault favorece la acción del sector de salud para desplegar iniciativas de información y de prevención destinadas a los trabajadores, sobre temas tales como los riesgos cardiovasculares, el tabaco, el alcohol y otras adicciones, el sueño, el VIH/ SIDA y las ETS.

Más allá de las acciones anteriores, la empresa realiza gestiones con el objetivo de promocionar las iniciativas de sus entidades según cuatro ejes directivos:

- salud y seguridad,
- entorno y espacio de trabajo,
- equilibrio vida profesional - vida privada,
- gestión diaria.

El grupo Renault, al valorar y generalizar las mejores prácticas en estos ámbitos, reafirma su voluntad de mejora de la calidad de vida en el trabajo.

¹ Los nueve principios generales de prevención son: evitar los riesgos, evaluar los riesgos que no se puedan evitar, combatir los riesgos en su origen, adaptar el trabajo a la persona, tener en cuenta el proceso de evolución de la técnica, sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro, planificar la prevención, adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual, dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

Gestionar el empleo y las competencias

El grupo Renault se compromete a favorecer el empleo para sus trabajadores.

El Grupo Renault reafirma su voluntad de anticiparse lo mejor posible a la evolución de las profesiones mediante la gestión dinámica de las competencias. En este sentido, se informa al Comité de Grupo restringido del trabajo realizado en este campo sobre la evolución de los oficios y de las políticas aplicadas.

El grupo Renault se compromete, en el marco de su política, a permitir que cada persona sea el actor de su evolución profesional. Cada trabajador puede acceder a lo largo de su carrera, sin importar cuál sea su lugar de trabajo en el mundo, su edad y su puesto, a las acciones formativas necesarias para el ejercicio adecuado de su profesión y para la construcción de su carrera profesional.

En el entorno de mercados con un fuerte crecimiento, el grupo Renault, gracias a la rentabilidad de sus productos y a la competitividad de sus operaciones industriales y comerciales, contribuye al progreso económico y social favoreciendo el desarrollo del empleo y de la empleabilidad, en el ámbito industrial y comercial.

En un contexto de fuertes fluctuaciones de la demanda y de diversidad de los mercados automovilísticos, el grupo Renault se dedica a encontrar el mejor equilibrio posible entre los intereses de la empresa y la calidad de vida de los trabajadores afectados, mediante el diálogo con los representantes de los trabajadores y las organizaciones sindicales. Las medidas correspondientes se aplican respetando las legislaciones nacionales y las condiciones locales del diálogo social.

En caso de reorganización o reestructuración, el grupo Renault se compromete a favorecer las reconversiones y reclasificaciones, con prioridad y en la medida de lo posible, dentro del Grupo, mediante acciones de formación profesional, siempre que sea necesario.

Las medidas relativas al empleo y las competencias son objeto de una atención particular en el marco del seguimiento del acuerdo.

Remuneración, derecho a vacaciones pagadas, protección social

El grupo Renault reconoce el principio de una retribución laboral justa y respeta las disposiciones del convenio n° 100 de la OIT sobre la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor.

El grupo Renault se compromete a que la duración del trabajo no supere la prevista por la legislación nacional o por los convenios colectivos del país correspondiente.

Conforme a las legislaciones y prácticas nacionales de los países en los que el grupo Renault está presente, los trabajadores tienen derecho a vacaciones pagadas.

El grupo Renault se asegura de que en todos los países en los que está implantado, los trabajadores y su familia se benefician de una protección suficiente en caso de fallecimiento, invalidez, accidente laboral o enfermedad profesional.

Promover la diversidad

Conforme al convenio de la OIT n° 111, el grupo Renault tiene por principio no realizar discriminación alguna por cualquier causa en las relaciones laborales. En particular, tiene como principio contratar a mujeres y hombres en función de sus cualidades propias y tratar a cada uno con dignidad, de manera no discriminatoria y respetuosa con su sexo, su edad, su origen racial o su pertenencia o no pertenencia verdadera o supuesta a una etnia, su origen social, cultural o

nacional, su situación familiar, sus actividades sindicales, sus preferencias sexuales, su discapacidad, sus opiniones políticas o religiosas.

El grupo Renault, en el marco de su política de diversidad, establece diversos campos de acciones prioritarias:

Hombres y mujeres

El grupo Renault se ha comprometido a llevar a cabo una gestión específica con respecto a la posición de mujeres en la empresa, que se traduce en una evolución de sus procesos de RR. HH., en términos de contratación, gestión de carrera profesional y en el desarrollo de una red de mujeres a escala internacional.

Discapacidad

El grupo Renault facilita la integración en el grupo de las personas con discapacidad : aplicación de acciones de integración específicas, acondicionamiento de los puestos de trabajo, acciones de comunicación y de sensibilización para los trabajadores y desarrollo de una red social.

Origen

El grupo Renault favorece el pluralismo cultural y social de los equipos en todos los países en los que está presente.

Edad

El grupo Renault vela por el equilibrio entre las generaciones y apoya a sus trabajadores durante toda su vida profesional. Valora la experiencia, la formación y los conocimientos técnicos de los trabajadores de más antigüedad, velando también por la formación y la inserción profesional de los jóvenes.

CAPÍTULO 3: RELACIONES CON PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

El respeto de los derechos fundamentales es un criterio determinante en la selección de proveedores y subcontratistas.

El grupo Renault se compromete a comunicar el presente acuerdo a sus proveedores y subcontratistas. Les pide que se comprometan en la ejecución, dentro de su propia empresa, de los derechos sociales fundamentales que se mencionan en el capítulo 1 del presente acuerdo.

Si es necesario, se pondrán en marcha planes de acciones correctivas con el apoyo del grupo Renault. Cualquier incumplimiento que quede sin corregir tras su observación entrañará medidas que podrán conllevar el cese de las relaciones con la empresa afectada.

Tal compromiso no implica que el grupo Renault asuma una responsabilidad jurídica en nombre de dichos proveedores y subcontratistas.

CAPÍTULO 4: RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

El grupo Renault lleva a cabo actuaciones en relación con su responsabilidad social corporativa en el marco de sus actividades de fabricante de automóviles.

Estas acciones se ejercen en tres ámbitos prioritarios:

Apoyar proyectos educativos

El grupo Renault participa en proyectos educativos mediante programas pedagógicos innovadores y presta su apoyo a acciones educativas. Estas acciones, llevadas a cabo con los trabajadores, en colaboración con las autoridades locales, propician la apertura al mundo y a la ciudadanía y, en concreto, contribuyen al desarrollo de las competencias del futuro.

Favorecer la inserción de los jóvenes en el mundo del automóvil

El grupo Renault favorece el acceso de los jóvenes al mundo empresarial, a través de diferentes acciones de sensibilización, formación e inserción.

El grupo Renault participa localmente en la formación de jóvenes con dificultades. Por otro lado, favorece el desarrollo de la formación en alternancia, en particular, en forma de prácticas.

También se llevan a cabo en diversos países acciones de enseñanza superior determinadas en el marco de la Fundación Renault.

Promover la seguridad vial

El grupo Renault, sensible al desarrollo en todo el mundo de la movilidad individual, equipa sus vehículos con las últimas tecnologías tanto de protección como de prevención de accidentes y pone en marcha acciones educativas y formativas en seguridad vial para todos los públicos: niños, adolescentes, profesionales y mundo académico.

CAPÍTULO 5: PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA TODOS

La política medioambiental del grupo Renault se basa en los ejes siguientes :

Conciliar las ofertas de productos y servicios con la protección del Medio ambiente

El grupo Renault se compromete, mediante su firma eco², a mejorar la huella medioambiental de sus vehículos generación tras generación, en el ciclo de vida que incluye el reciclaje, en especial, mediante la gama de vehículos eléctricos.

Aplicar la gestión medioambiental en toda la empresa

El grupo Renault está comprometido con la gestión de los recursos no renovables, la reducción de la contaminación acústica, la reducción de desechos en el medio natural y el control del uso de productos químicos, jerarquizando las acciones que combinan los objetivos de la empresa y el contexto ecológico local. Sus plantas de producción tienen la certificación ISO 14001. El grupo Renault se inscribe en una gestión de progresión de sus instalaciones y tecnologías existentes.

Eliminar o reducir el impacto medioambiental

El grupo Renault, en respuesta a los retos ecológicos, identifica las fuentes de emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero, las mide y pone en marcha acciones de reducción progresiva. El grupo Renault se compromete a reducir otros impactos ecológicos como el agotamiento de los recursos naturales, la acidificación y eutrofización. También participa en la mejora de la calidad del aire en las ciudades implantando nuevas tecnologías en la actividad del automóvil que beneficien a las generaciones futuras.

Organizar la comunicación medioambiental.

Para poner en marcha las orientaciones anteriores, el grupo Renault se apoya en el conjunto de sus colaboradores. Estas acciones no sólo necesitan tratar los grandes ejes de la política

medioambiental, sino también adaptar las competencias a las futuras evoluciones del automóvil y de los grandes retos ecológicos impartiendo formaciones que van desde el "puesto de trabajo" a una "comprensión de los retos" y realizando peritajes en los sectores clave.

CAPÍTULO 6: MODALIDADES DE APLICACIÓN Y DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO

La dirección y los miembros del Comité de Grupo Renault supervisan conjuntamente la aplicación efectiva del acuerdo, en colaboración con IndustriALL Global Union.

El presente acuerdo se ha traducido a las lenguas de los diferentes países y se ha comunicado a todo el personal y, en particular a la línea jerárquica de las entidades del grupo Renault, nombradas en el capítulo 7.

El seguimiento del acuerdo se realiza en el marco de un diálogo con el Comité de Grupo Renault e IndustriALL Global Union:

- Una vez al año, con motivo de la sesión plenaria del Comité de Grupo Renault, la dirección organizará una reunión de seguimiento en la que participan los miembros titulares y observadores del Comité de Grupo Renault y los representantes de IndustriALL Global Union.
- Esta reunión de seguimiento será preparada por la comisión, formada por representantes de la Dirección, miembros del Comité de Grupo restringido y representantes de IndustriALL Global Union. A partir de la firma del acuerdo, se celebrará una primera reunión de esta comisión para definir las modalidades concretas de seguimiento del acuerdo.
- Cada tres años, los signatarios elaborarán un balance global de la aplicación del acuerdo y examinarán en esta ocasión las posibles medidas de ajuste necesarias.

Tratamiento de las dificultades eventuales

Los signatarios se comprometen a informarse mutuamente y lo antes posible en caso de dificultad constatada en la aplicación del presente acuerdo, para permitir la adopción rápida de un plan de acción destinado a encontrar una solución en el plazo más breve.

Los problemas locales comunicados a las partes signatarias se estudian en primer lugar en el marco del diálogo social local. El grupo Renault se compromete a crear las condiciones favorables para un diálogo de este tipo. En caso necesario, la búsqueda de una solución se realiza a nivel de país, de región y, posteriormente, a nivel del grupo Renault.

Para preservar un clima de confianza necesario en tales circunstancias, las partes signatarias se comprometen a priorizar la búsqueda de una solución mediante el diálogo, con respecto a cualquier otra acción, protegiendo la confidencialidad de las conversaciones.

CAPÍTULO 7: DISPOSICIONES FINALES

El presente acuerdo está sujeto a la legislación francesa; entrará en vigor en la fecha de firma y tendrá una duración indeterminada en las sociedades del grupo Renault, es decir, en toda sociedad en la que Renault s.a.s. posea directa e indirectamente más de la mitad del capital.

Cuando entre una nueva sociedad en el perímetro que aquí se define, las partes signatarias examinarán conjuntamente las condiciones de su adhesión al presente acuerdo incluyendo el plan de acción que se le pueda asociar, salvo los derechos sociales fundamentales que se mencionan en el capítulo 1 del presente acuerdo, que se aplican de inmediato.

Las disposiciones del presente acuerdo sustituyen a las de la declaración de los derechos sociales fundamentales del 12 de octubre de 2004. En caso de divergencia entre las diferentes versiones lingüísticas, la versión francesa es la que tendrá valor legal.

En Boulogne-Billancourt, a 2 de julio de 2013.

Por el Grupo Renault :

Marie-Françoise DAMESIN

Directora de Recursos Humanos Grupo

Por IndustriALL Global Union :

Jyrki RAINA

Secretario General

Por el Comité de Grupo Renault :

Jocelyne ANDREU

Secretaria del Comité de Grupo Renault

Por el Comité de Grupo Renault :

Joaquin ARIAS-GALLEGO – CC.OO.

Secretario adjunto del Comité de Grupo Renault

Michel BARBIER – FO

Secretario adjunto del Comité de Grupo Renault

Manuel CHAVES – CGTP

Secretario adjunto suplente del Comité de Grupo Renault

Fred DIJOUX – CFDT

Secretario adjunto del Comité de Grupo Renault

Claudia HAUTZINGER-BARTOSCH – GPA

Secretaria adjunta del Comité de Grupo Renault

Por el Comité de Grupo Renault :

Aziz KHENSOU – CGT

Secretario adjunto del Comité de Grupo Renault

Leandro MARTIN-PUERTAS – UGT

Secretario adjunto del Comité de Grupo Renault

Nicolae PAVELESCU – SAD

Secretario adjunto del Comité de Grupo Renault

Claudio TARLARINI – FISASCAT-CISL

Secretario adjunto del Comité de Grupo Renault

Eric VIDAL – CFE-CGC

Secretario adjunto del Comité de Grupo Renault